

QUILLOTA, 04 de Marzo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3077/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°91/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/03/2019, Acta N° 07/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 91/19, Acta N° 07/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04/03/2019, que dice: “Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición realizada por el Concejales Mauricio Ávila Pino, respecto de su participación en el Seminario “Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Entre todos Construimos una Mejor Comuna”, realizado en La Serena los días 18 al 22 de Febrero de 2019”.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Acuerdo N°91/19 Acta N° 07/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/-